



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
Dirección Xla. Región de Aysén

REF: CONTRATA A "JAIME CARRILLO VERA",
POR COMPRA DE PETRÓLEO QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 5 8 3-

COYHAIQUE, 0 6 III 2009

V I S T O S:

La ley Nº 17.334, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600 de 2008, la Contraloría General de la República, la Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y Nº 015/172 de 20/08/2001 y la Resolución Exenta Nº 015/473 de 30/03/2005, Resolución Exenta Nº 015/0675 del 28/04/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante requerimiento de la Subdirección Financiera, solicitó la adquisición de Petróleo para el Jardín Infantil Clásico Kau Ka'em y Oficinas Dirección Regional de Coyhaique

2 - Que, se publicó esta Cotización en el Sistema de Compras y Contrataciones del Mercado Público, con el Nro 854-47-L109

3.- Que, de acuerdo a la única oferta presentada a la Comisión, ha propuesto adjudicar al siguiente Proveedor: "JAIME CARRILLO VERA"

R E S U E L V O:

CONTRATESE, a "JAIME CARRILLO VERA, Rut.: 5.084.436-6 con domicilio en Calle Balmaceda 955, por la adquisición de Petróleo, con iva incluido, cuyo plazo de entrega es de 1 día, a contar del envío Orden de Compra.

CANTIDAD	ARTICULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
500	LTS PETRÓLEO D.R.	368	184.000
1000	LTS PL. BOLLLO KAUK	368	368.000
		NETO	552.000
		19% IVA	104.880
		TOTAL	656.880

2.- PÁGUESE, al Proveedor "JAIMÉ CARRILLO VERA" la suma de \$ 656.880. (Seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesos, iva incluido) por el elemento antes detallado, dentro de los 07 días, posterior a la recepción total conforme que realice la Unidad Peticionaria, y entrega de Factura correspondiente por parte del Proveedor.

3.- Impútese la suma de \$ 656 880.- (Seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesos, iva incluido) al Subtítulo 22 - Item 03 - Asignación 003, del Programa 01. Presupuesto asignado a la región.

4 -- La Supervisión, dirección y control de la Orden de Compra estará a cargo de la Coordinación Administrativa, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago

5.- - La Encargada de Adquisiciones confeccionará la Orden de Compra respectiva

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

GERARDO FRANCISCO VERGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL JUNJI XI

GFVC/RPC/CRAC/evl.

DISTRIBUCION

- ♦ Contabilidad y Finanzas (2)
- ♦ Adquisiciones
- ♦ Peticionario
- ♦ Oficina de Partes (Originales).